

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos Región Zulia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, y ante la imposibilidad de practicar la notificación contemplada en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 ejusdem, hace del conocimiento a los Contribuyentes: **EUDOMAR ANTONIO SALAZAR ANDRADE**, RIF: V-05860674-6, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2021-0039 de fecha 23/02/2021 y Planilla de Liquidación por pagar N°04100124000007, por concepto de multa, por un monto de Bs. 5,32, de fecha 23 de Junio de 2021. Decisión administrativa que resuelve declarar SIN LUGAR, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha de 13 de Febrero de 2015; **LEONEL ANTONIO SALAZAR RAMIREZ**, RIF: V-16457598-1, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2021-0083 de fecha 30/04/2021 y Planilla de Liquidación por pagar N° 041001240000055, por concepto de multa, por un monto de Bs. 30,88, de fecha 21/12/2021. Decisión administrativa que resuelve declarar SIN LUGAR, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha de 02 de Febrero de 2016; **JULIO CESAR OLIVERA LOPEZ**, RIF: V-05614705-1, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2021-0102 de fecha 18/05/2021 y Planillas de Liquidación por pagar N° 041001240000052, por concepto de impuesto, por un monto de Bs. 1,12, N°041001240000053, por concepto de multa, por un monto de Bs. 23,62, todas de fecha 21/12/2021. Decisión administrativa que resuelve declarar SIN LUGAR, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha de 12 de Abril de 2016; **GREGORIO ACILINO OMAÑA BRACHO**, RIF: V-09737743-6, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2021-0300 de fecha 29/10/2021 y Planilla de Liquidación por pagar N°041001240000051, por concepto de multa, por un monto de Bs. 47,53, de fecha 21/12/2021. Decisión administrativa que resuelve declarar SIN LUGAR, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha de 28 de Julio de 2016; **VICTOR HUGO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, RIF: V-11883674-6, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2021-0325 de fecha 30/11/2021 y Planilla de Liquidación por pagar N°041001240000005, por concepto de multa, por un monto de Bs. 354,95, de fecha 17/02/2022. Decisión administrativa que resuelve declarar SIN LUGAR, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha de 21 de Julio de 2017; **MARCOS BAUTISTA RIVAS RAMIREZ**, RIF: J-29685211-1, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2021-0380 de fecha 28/12/2021 y Planilla de Liquidación por pagar N°041001240000007, por concepto de multa, por un monto de Bs. 142,38, de fecha 17/02/2022. Decisión administrativa que resuelve declarar SIN LUGAR, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha de 22 de Septiembre de 2015. Esta notificación surtirá efecto a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Zulia
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.507 extraordinario de fecha 29 de enero de 2020 en el sucesivo DLCOT 2020 y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a los Contribuyente(s): **INVERSIONES LA LONDOÑERA RANCH, C.A** inscrito en el Registro Único de Información Fiscal mediante N° J-408720515, Providencia Administrativa N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/UTIB/AF/2022/ISLR/00433 de fecha 06/10/2022 y notificada el día 18/10/2022, con su respectiva Acta de Reparación N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/UTIB/AF/2022/ISLR/00433/2023/05/000162 de fecha 06/12/2023 por un monto de Bs. 3.946,90, para los ejercicios económicos comprendidos del 01/01/2020 al 31/12/2020 y del 01/01/2021 al 31/12/2021.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 del DLCOT 2020, podrán presentar la declaración omitida o rectificar la presentada y pagar el impuesto resultante y la multa correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 112 del DLCOT 2020, dentro del lapso de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efecto la presente notificación. En caso contrario, se dará por iniciada la instrucción del sumario, teniendo un plazo de 25 días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del DLCOT 2020

La notificación surtirá efecto después del quinto (5to) día hábil siguiente a la presente publicación. En caso de disconformidad con el presente acto administrativo, el contribuyente podrá interponer los recursos administrativos y judiciales, consagrados en los artículos 272 y 289 del DLCOT 2020, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central, o ante los Tribunales Contencioso Tributario dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señalada.

FREDDY JAVIER MARTINEZ GONZALEZ
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGIÓN CENTRAL
Providencia Administrativa N° SNAT-2023/000062 de fecha 04/09/2023
Gaceta Oficial N° 42.706 de fecha 04/09/2023 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos Región Zulia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, y ante la imposibilidad de practicar la notificación contemplada en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 ejusdem, hace del conocimiento a los Contribuyentes: **PARRA JIMÉNEZ ERNESTO YAVGENY**, RIF: V-10112188-3, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2019-0203 de fecha 27/06/2019 y Planillas de Liquidación por pagar N°041001223000012, por concepto de impuesto, por un monto de Bs. 0,00, N°041001240000206, por concepto de intereses moratorios, por un monto de Bs. 0,02, N°041001240000206, por concepto de multa, por un monto de Bs. 0,02, todas de fecha 11/10/2019. Decisión administrativa que resuelve declarar SIN LUGAR, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha de 25 de Febrero de 2015; **NILO JOSÉ ATENCIO**, RIF: V-10098184-1, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2019-0248 de fecha 31/07/2019 y Planillas de Liquidación por pagar N° 041001238000196, por concepto de intereses moratorios, por un monto de Bs. 0,00, N°04100127000002, por concepto de impuesto, por un monto de Bs. 0,00, N° 041001228000335, por concepto de multa, por un monto de Bs. 0,00, todas de fecha 30/09/2019. Decisión administrativa que resuelve declarar SIN LUGAR, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha de 16 de Octubre de 2014; **LEVIS GIOVANNY VILLAMIZAR GUERRERO**, RIF: V-07803184-7, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2019-0294 de fecha 30/08/2019 y Planillas de Liquidación por pagar N° 041001240000220, por concepto de impuesto, por un monto de Bs. 0,00, N°041001240000221, por concepto de multa, por un monto de Bs.0,00, N°041001240000222, por concepto de intereses moratorios, por un monto de Bs.0,00, todas de fecha 05/11/2019. Decisión administrativa que resuelve declarar PARCIALMENTE CON LUGAR, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha de 02 de Enero de 2015; **REYES RIVERA MERVIN FRANCISCO**, RIF: V-04742241-4, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2019-0347 de fecha 30/09/2019 y Planillas de Liquidación por pagar N° 041001240000223, por concepto de multa, por un monto de Bs. 0,10, N°041001240000224, por concepto de multa, por un monto de Bs. 0,12, N°041001240000225, por concepto de multa, por un monto de Bs. 0,27, todas de fecha 19/11/2019. Decisión administrativa que resuelve declarar SIN LUGAR, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha 08 de Octubre de 2014; **REGULO SEGUNDO PÉREZ ANDRADE**, RIF: V-07712728-0, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2019-0350 de fecha 30/09/2019 y Planilla de Liquidación por pagar N°041001240000005, por concepto de multa, por un monto de Bs. 0,14, de fecha 05/03/2021. Decisión administrativa que resuelve declarar SIN LUGAR, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha 16 de Enero de 2015; **GREGORIO RAMÓN GUTIERREZ**, RIF: V-07966275-1, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2019-0351 de fecha 30/09/2019 y Planilla de Liquidación por pagar N°041001240000226, por concepto de multa, por un monto de Bs. 0,09, de fecha 19/11/2019. Decisión administrativa que resuelve declarar SIN LUGAR, el Recurso Jerárquico y Subsidiariamente Contencioso, interpuesto en fecha 09 de Junio de 2015. Esta notificación surtirá efecto a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Zulia
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en el artículo 172 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.507, de fecha 29/01/2020, la Gerencia de Tributos Internos Región Los Llanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con el artículo 176 procede a notificar a los contribuyentes, señalados a continuación y levantada a los fines de notificar al contribuyente en la persona de su representante legal, actos administrativos contentivos de Resolución de Imposición de Sanción que procede a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 174 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en días hábiles, en persona o por medio del representante legal por la División de Tramitaciones, de la Gerencia Regional de Tributos Internos, Región Los Llanos, situada en Pinto Salinas, Calle la Pedrera, Edificio Don Pepino, planta baja, diagonal al Cuerpo de Bomberos, Calabozo, Estado Guárico. **PENSION DON QUIJOTE DE LA MANCHA C.A**, RIF N° J-306723226, N° de SNAT/INTI/GRTI/RLL/DF/2024/IVA/ISLR/0085/2024/0074, de fecha 20/06/2024, por concepto de multa Planilla N° 021001225000148 por un monto de Bs 11.766,00; por concepto de multa Planilla N° 021001225000147 por un monto de Bs 5.883,50

En caso de inconformidad con el presente acto administrativo el (la) contribuyente o responsable podrá ejercer los recursos que consagra el Código Orgánico Tributario en sus artículos 252 y 259, dentro de los plazos previstos en los artículos 257 y 268, ejusdem, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 253 y 260 del citado Código. Igualmente, se les informa a los notificados que en caso de haberse promovido pruebas el lapso probatorio comenzará a computarse desde la fecha en que conste en autos esta notificación.

CESAR EDUARDO APOSTOL AULAR
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS DE LA REGIÓN LOS LLANOS
Providencia Administrativa N° SNAT/2024/000013 de fecha 23/01/2024
Gaceta Oficial N°42.805 de fecha 24/01/2024 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por Constancia escrita de Providencia Administrativa se procede a, la Notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal, por la División de Cobro Ejecutivo y Medidas Cautelares de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 3, Lechería, Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes: **SAN JUAN PRODUCTOS ESOTERICOS, C.A.**, J313065099, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/191/004129 DE FECHA 27/06/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000157 DE FECHA 01/07/2024; **PANADERIA Y PASTELERIA MISTER PAN 2022, C.A.**, J501825149, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/042-001766 DE FECHA 18/03/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000039 DE FECHA 19/03/2024; **COMERCIAL MARILU ARAGUA COMPAÑIA ANONIMA**, J311103910, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/206-004536 DE FECHA 10/07/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000170 DE FECHA 12/07/2024; **HORTALIZAS CHICHI, C.A.**, J408234262, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/187-004139 DE FECHA 27/06/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000162 DE FECHA 01/07/2024; **ELECTRONICA MALABARES, C.A.**, J400462452, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/154 DE FECHA 13/06/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000124 DE FECHA 18/06/2024; **INVERSIONES PACHO VERDURAS, C.A.**, J500266464, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/193-004131 DE FECHA 27/06/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000159 DE FECHA 01/07/2024; **LA SKINITA CAFÉ & BAR, C.A.**, J500208979, PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCEMC/2024/471-006805 DE FECHA 11/10/2024, PLANILLA DE LIQUIDACIÓN 071001252000333 DE FECHA 16/10/2024; Se entenderá válidamente notificada el presente acto administrativo, después del quinto (5to.) día hábil siguiente a la publicación por aviso, según lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor - Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/00001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación, contempladas en el artículo 171 y los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 y 176 del Código Orgánico Tributario vigente, se hace saber a la contribuyente: **SERVICIOS ALMER, C.A.**, (RIF) inscrito en el Registro Único de Información Fiscal N° J-299614220, Resolución Culminatoria de Sumario Administrativo, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/UTIPC/ASA/2024/IVA/EXP/N°013/2024-009 de fecha, 12/07/2024, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números 103001238000297, 103001238000298, 103001228000315, 103001228000316, 103001228000317, 103001238000295, 103001228000314 y 103001238000296, por los montos de Bs. 42,05. Bs. 1.419,98 Bs. 463,45. Bs. 15.696,33. Bs. 6.099,55. Bs. 374,59. Bs. 4.937,81 y Bs. 501,96 respectivamente por concepto de multas e intereses. **TECNO BULK C.A.**, (RIF) inscrito en el Registro Único de Información Fiscal N° J-410311754, Resolución Culminatoria de Sumario Administrativo, N° SNAT/INTI/GRTI/RCNT/UTIPC/ASA/2024/ISLR/EXP/N°008/2024-007 de fecha, 10/07/2024, planillas de liquidación y planillas para pagar identificadas con los números 103001228000309, 103001228000310, 103001238000290, 103001238000291, por los montos de Bs. 15.276,43. Bs. 61.776,33. Bs. 11.874,22. Bs. 26.850,34.

Esta notificación surtirá efecto después del quinto (5to) día hábil siguiente a la presente publicación. En caso de disconformidad con el presente acto administrativo, el contribuyente podrá interponer el recurso jerárquico y judicial, consagrado en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, ante la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Central, o ante los Tribunales Contencioso Tributario, dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señaladas.

FREDDY JAVIER MARTINEZ GONZALEZ
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGIÓN CENTRAL
Providencia Administrativa N° SNAT-2023/000062 de fecha 01/09/2023
Gaceta Oficial N° 42.706 de fecha 04/09/2023 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat